

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T. DISPOSICIÓN Nº 649

## BUENOS AIRES, 10 AGO 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-2782-14-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Medtronic Latin America, Inc. solicita la revalidación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1842-5, denominado: Monitor Cardíaco Implantable, marca Medtronic.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1886/14.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1842-5, correspondiente al producto médico denominado: Monitor Cardíaco Implantable, marca Medtronic, propiedad de la firma Medtronic Latin America, Inc. obtenido a través de la Disposición ANMAT Nº 6326 de fecha



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T. DISPOSICIÓN Nº

649

04 de Diciembre de 2009, según lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Revalidación el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1842-5.

ARTÍCULO 3º.- Registrese; por el Departamento de Mesa de Entrada, notifiquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y Anexo; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Autorización de Revalidación al certificado original. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-2782-14-3

DISPOSICIÓN Nº

**OSF** 

OR. LEONARDO MERNA

OR. LEONARDO MERNA

RUBADMINISTRATUR NAGRINAL

REPRESE Nº 1869/2018



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

## ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE REVALIDACIÓN

Nombre genérico aprobado: Monitor Cardíaco Implantable.

Marca: Medtronic.

Disposición Autorizante de (RPPTM) Nº 6326/09.

Tramitado por expediente Nº 1-47-9761/09-2.

DATO IDENTIFICA TORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Vigencia del Certificado	04 de diciembre de 2014	04 de diciembre de 2019

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

DISPOSICIÓN Nº

6 4 9 1

BE LEWING WERNA

FUSADMINISTRADUS MACIONAL

DEGRETO N 193012015

A.M. M.A.T.